



Sesión Número CD-6/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes doce de febrero de dos mil dieciocho.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura con Énfasis Financiero al 9 de febrero de 2018, presentada por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo en Memorándum No. GAD-16/2018 del 7 de febrero de 2018, planteó la necesidad de actualizar la Descripción del Puesto de Jefe de Departamento de Desarrollo Humano, debido a la conveniencia de armonizar la guía de contratación con puestos de similar complejidad.- 2. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-09/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, solicita la aprobación de la nueva descripción de Puesto del Jefe de Departamento de Desarrollo Humano, actualizada con respecto a la guía de contratación.- **ACUERDA:** Aprobar la nueva versión de la Descripción de Puesto de Jefe de Departamento de Desarrollo Humano, y derogar la versión vigente, la cual fue aprobada en Consejo Directivo en Sesión No. CD-12/2013 de 1 de abril de 2013.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-47/2017 del 21 de noviembre de 2017, se autorizó que el tamaño del Banco Central de Reserva fuese de 496 plazas, con un margen de crecimiento de 1 plaza.- 2. Que el Banco Central de Reserva está facultado legalmente para ejercer la función de Vigilancia de Sistemas de Pago, establecida en diferentes cuerpos normativos: a. La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, establece que le corresponde "Velar por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos", así como: "Velar por el normal funcionamiento de los sistemas de pago y de



liquidación de valores, especialmente por aquellos que son fundamentales para la eficiencia y estabilidad del Sistema Financiero".- b. El Tratado sobre Sistemas de Pago y Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana, en el Capítulo IV. Vigilancia de los Sistemas de Pago, define a los Banco Centrales como los vigilantes de los Sistemas de Pago y les establece funciones para cumplir con esa responsabilidad.- c. El Banco Central de Reserva ha formulado un anteproyecto de Ley de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores que regula la función de vigilancia acorde al Tratado, estableciendo claramente las facultades del Banco Central de Reserva en su rol de Vigilante de Sistemas de Pago.- 3. Que como parte del proceso de modernización de los Sistemas de Pago, el Banco Central de Reserva, ha tenido el apoyo y asistencia técnica de Organismos Internacionales como el Banco Mundial, quienes como producto de la Asistencia Técnica FIRST han diseñado la Estrategia de Reforma al Sistema Nacional de Pagos de El Salvador y recomiendan la elaboración de un marco estratégico para la función de Vigilancia de los Sistemas de Pago y la creación de una Unidad de Vigilancia, con recurso humano dedicado exclusivamente a este rol y separada de las áreas que operan y administran los sistemas de pago en el Banco Central.- 4. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-08/2018 del 9 de febrero de 2018, presentó el análisis organizativo y la propuesta para implementar la Unidad de Vigilancia de Sistemas de Pagos. En la cual destacan los elementos siguientes: a) Las sanas prácticas internacionales en el tema de vigilancia y la experiencia de los bancos centrales de otros países, demuestra la necesidad de contar con unidades y recursos dedicados de manera exclusiva a esta función, que deben estar segregados de las unidades que brindan los servicios de pagos.- b) Que el alcance de la Unidad está orientado al Sistema de Nacional de Pagos, que incluye tanto los Sistemas Internos Administrados por el Banco Central como aquellos externos que tengan un impacto relevante en la economía o en la población.- c) Que las principales responsabilidades de esta nueva área en materia de Vigilancia de los Sistemas de Pago serán: i. Monitoreo de los Sistemas de Pago.- ii. Investigación y propuesta de estándares y normativas.- iii. Evaluación del cumplimiento normativo y estándares.- iv. Análisis de riesgos de los Sistemas de Pagos, participantes e instrumentos.- v. Inducción de cambios y



proyectos de modernización.- vi. Gestiones de comunicación, coordinación y cooperación con participantes e instituciones relacionadas con el buen funcionamiento y desarrollo de los Sistemas de Pagos.- d) Considerando el alcance, naturaleza y complejidad de las funciones de la Unidad se requiere dotar de al menos cinco plazas y una ubicación organizativa que le facilite ejercer su labor de vigilancia, tanto interna como externa. Por lo que se propone que la Unidad sea creada dependiendo directamente de la Presidencia.- 5. Que según el Art. 23, literal h) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, corresponde al Consejo Directivo definir la Estructura Organizativa del Banco Central y establecer los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan el logro de sus objetivos, como acordar la creación o supresión de unidades asesoras, técnicas, operativas y administrativas.- **ACUERDA:** 1. Crear el Departamento de Vigilancia de Sistemas de Pago dependiendo de la Presidencia, asignándole la función de Vigilancia de los Sistemas de Pago.- 2. Crear en el Departamento de Vigilancia de Sistemas de Pago, los puestos y plazas siguientes:

Puestos	Categoría Salarial	No. de Plazas
Jefe de Departamento de Vigilancia de los Sistemas de Pago		1
Senior de Vigilancia de los Sistemas de Pago		2
Especialista de Vigilancia de los Sistemas de Pago		1
Analista de Vigilancia de los Sistemas de Pago		1

3. Autorizar el nuevo tamaño institucional en 501 plazas, con un margen de crecimiento de 1 plaza.- 4. Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica con el apoyo de las unidades involucradas en la implementación de la función de Vigilancia de los Sistemas de Pago, la actualización del Organigrama y elaboración de las descripciones de funciones y puestos, acción que deberá ejecutarse a más tardar en abril de 2018.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador, es aprobado con base en lo establecido en el Artículo 23 literal i) de su Ley Orgánica.- 2. Que en Sesión de No. CD-28/2017 del 24 de julio de 2017, el Consejo Directivo se dio por enterado de las Proyecciones Financieras del Banco Central de Reserva de El Salvador del año 2018, con cifras



reales a junio de 2017, y se concluyó que "La Proyección Financiera del año 2018, después de darle cobertura a Proyecciones de gastos financieros, gastos administrativos y aporte a la SSF, refleja un resultado positivo de entre US\$3.1 y US\$6.1 millones, con un escenario base de US\$4.8 millones".- 3. Que en Sesión No. CD-29E/2017 del 28 de julio de 2017, fue aprobado el Presupuesto del Banco Central de Reserva, para el año 2018 que asciende a US\$27,059,619.00.- 4. Que en Sesión No. CD-05/2018 del 6 de febrero 2018, se acordó lo siguiente: "1. Autorizar que se realice un proceso de contratación de los "Servicios de Transporte Internacional de Billetes y Monedas Metálicas de los Estados Unidos de América desde Territorio Estadounidense hasta El Salvador y Viceversa", bajo la modalidad de Contratación Directa Internacional, hasta por un monto de US\$2,123,560.00. La vigencia de este servicio será para el período de un año, a partir de la fecha de suscripción del contrato, para lo que se requerirá cobertura presupuestaria para el período 2018 y 2019".- 5. Que el Departamento de Pagos y Valores en Memorándum No.DPV-31/2018 y DT-07/2018 de 8 de febrero de 2018, solicitan gestionar un ajuste presupuestario por un monto de US\$439,108.09 para el Servicio de Transporte Internacional de Billetes y Monedas Metálicas de los Estados Unidos, para el contrato a suscribir, el cual será vigente para un periodo de un año, a partir de la fecha de suscripción del contrato.- 6. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, establecen lo siguiente: Art. 14 "Durante el ejercicio presupuestario y con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la Gerencia de Operaciones Financieras podrá proponer los ajustes necesarios al Presupuesto, tomando en consideración las prioridades y necesidades de la Institución, pudiendo proponer transferencias y refuerzos a las asignaciones de diferentes rubros, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo".- Art. 15..."En casos excepcionales, previamente autorizados por el Consejo Directivo, en que se requiera la contratación de bienes y servicios que se ejecutaran en más de un ciclo presupuestario, la porción no recibida en el año en que fue aprobada su cobertura presupuestaria, deberá incluirse en la ejecución del presupuesto de ese mismo año".- 7. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-34/2018 del 9 de febrero de 2017, con base en los requerimientos de las Unidades y lo



establecido en las Normas Presupuestarias del Banco Central, presenta propuesta de ajustes al Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2018.- **ACUERDA:** Autorizar un refuerzo de US\$440,000.00 en el componente de Gastos por Servicios Financieros, del Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2018; quedando el monto aprobado, según el resumen siguiente y detalle en anexo:

RESUMEN DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL BCR 2018			
(Cifras en US Dólares)			
RUBRO / CUENTA	PRESUPUESTO Aprobado 2018	AJUSTES	PRESUPUESTO AJUSTADO 2018
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,401,465.00	0.00	20,401,465.00
INVERSION EN ACTIVOS PERMANENTES	2,602,925.00	0.00	2,602,925.00
SUB TOTALES	23,004,390.00	0.00	23,004,390.00
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	4,055,229.00	440,000.00	4,495,229.00
Servicios de Importación y Exportación de Billetes y Monedas Dólares	2,393,560.00	440,000.00	2,833,560.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2018	27,059,619.00	440,000.00	27,499,619.00

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-2/2012 del 17 de enero de 2012, se aprobó la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, modificada en Sesiones Nos. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, CD-28/2014 del 28 de julio de 2014, CD-33/2015 del 17 de agosto de 2015, CD-24/2016 del 30 de mayo de 2016, CD-50/2016 del 14 de noviembre de 2016 y CD-51E/2017 del 15 de diciembre de 2017, estableciendo que se presentará al Comité de Riesgos y Consejo Directivo, el Informe Trimestral sobre la Situación de Liquidez del Banco y el cumplimiento de los niveles indicativos definidos en la referida Política.- 2. Que el Comité de Operaciones de Liquidez en Sesión No. COL-05/2018, de 31 de enero de 2018, conoció el Informe sobre la Situación de Liquidez y el cumplimiento de los niveles indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva, correspondiente al cuarto trimestre del año 2017 y otorgó su visto bueno para que sea del conocimiento del Comité de Riesgos y de Consejo Directivo.- 3. Que en Memorándum No. GOF-32/2018 del 9 de febrero de 2018, la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta el Informe sobre la Situación de Liquidez y el cumplimiento de los niveles indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2017.- **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe sobre la Situación de Liquidez del Banco Central de Reserva y el cumplimiento de los niveles



indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de El Salvador, correspondiente al cuarto trimestre de 2017.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo da por recibida la presentación y el documento sobre la Metodología utilizada en las estimaciones de las “Actividades Financieras y de Seguros”, principales resultados y hechos económicos de la actividad en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador SCNES, presentada por el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.----

PUNTO VII El Consejo Directivo da por recibida la presentación y documento sobre la Metodología utilizada en las estimaciones de la actividad de los “Servicios de Administración Pública y Defensa y los Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria”, principales resultados y hechos económicos de la actividad en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador SCNES, presentada por el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Auditoría Interna, en Sesión del Comité de Auditoría COA-01/2018 del 24 de enero 2018, realizó la presentación del Informe No. AI-22/2018 del 24 de enero 2018, sobre los Resultados de Auditoría al Cuarto Trimestre 2017, en la cual, el Comité acordó lo siguiente: -Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Cuarto Trimestre 2017.-
-Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los “Resultados de Auditoría del Cuarto Trimestre de 2017 y Seguimiento de Observaciones” al Consejo Directivo.-
-Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.- **ACUERDA:** Darse por enterado del Seguimiento de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Cuarto Trimestre 2017.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2018 de 24 de enero 2018, acordó sobre los puntos siguientes:

1. **Lectura de Acta No.15/2017 del 13 de diciembre 2017.-** Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se hicieron observaciones.-
2. **Informe de Revisión de los Estados Financieros al 30 de septiembre 2017**



(DELOITTE).- La Firma de Auditoría Externa, DELOITTE El Salvador, S.A. de C.V., dio a conocer el resultado de la revisión de los Estados Financieros al 30 de septiembre 2017, informando que no se identificaron asuntos relevantes que reportar, se acordó: -Darse por enterado de los resultados reportados por la Firma DELOITTE El Salvador, S.A. de C.V., referente a la Revisión de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 30 de septiembre 2017.- **3. Estados Financieros al 31 de diciembre 2017 con sus Notas (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación sobre los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de diciembre de 2017, en donde informaron sobre los eventos relevantes, el Balance General y Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros, el Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez e Informe de Aplicaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores. La Utilidad Acumulada es de US\$6.6 millones, se acordó: Otorgar su Visto Bueno: 1) A los Estados Financieros del Banco Central Reserva de El Salvador y sus respectivas Notas. Así mismo, al Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez, al 31 de diciembre de 2017, y sus anexos, para que estos sean presentados al Consejo Directivo para su autorización y publicación en un periódico de circulación nacional y en el sitio web del Banco Central de Reserva, al contarse con la opinión del Auditor Externo y la certificación de la Superintendencia del Sistema Financiero.- 2) Al Informe de Aplicaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, por la realización del registro contable en el Patrimonio del Banco Central, por liquidación de saldo de Acreedores Varios - Banco Multisectorial de Inversiones por US\$107,243.51, con base en la Política Contable para el Registro de Operaciones que afectan Ejercicios Anteriores.- **4. Sondeo de Precios y Visto Bueno para iniciar el Proceso de Licitación Pública para Contratar Servicios de Auditoría Externa BCR – año 2018 (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras presentó sondeo de precios para gestionar el proceso de Licitación Pública para la contratación de Servicios de Auditoría Externa del Banco Central de Reserva para el presente año, se acordó: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 1 del punto No. 3 de la Sesión No. COA-14/2016 del 15 de diciembre de 2016.- 2) Que el "Informe de Evaluación de Cumplimiento Legal del Banco Central de Reserva (BCR)", sea incorporado a los Términos de



Referencia en el año 2019 y a partir de esa fecha, solicitarlo cada

3) Otorgar su visto bueno a lo siguiente: a) Los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa del Banco Central de Reserva y la tabla para evaluación técnica de los ofertantes.- b) La lista de firmas de Auditoría a invitar, para el proceso de contratación de los servicios de Auditoría Externa del Banco Central de Reserva.- c) Para que la Gerencia de Operaciones Financieras, gestione ante el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el inicio del Proceso de Contratación de los Servicios de Auditoría Externa, para el año 2018.-

5. Resultados de Auditoría al Cuarto Trimestre 2017 y Seguimiento a las Observaciones. (DAI).-

El Departamento de Auditoría Interna realizó presentación del Informe No. AI-22/2018 de 24 de enero 2018, sobre los Resultados de Auditoría al Cuarto Trimestre 2017 y Seguimiento a las Observaciones, donde se informa el cumplimiento de los indicadores de gestión, acordando lo siguiente: -Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de las metas durante el Cuarto Trimestre 2017.- -Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Cuarto Trimestre de 2017 y Seguimiento de Observaciones" al Consejo Directivo.- -Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.-

6. Índice de Satisfacción del Cliente 2017 del DAI. (Departamento de Auditoría Interna).-

El Departamento de Auditoría Interna, presentó los resultados obtenidos de la medición de la calidad del servicio brindado, basado en las percepciones de los clientes, a través del Índice de Satisfacción al Cliente, que refleja un promedio de 87.54, se acordó: -Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el Índice de Satisfacción al Cliente 2017.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2018, de 24 de enero 2018.- Instruir: 1. A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en los Puntos No. 3 y 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2018 de 24 de enero 2018.- 2. Al Departamento de Auditoría Interna, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en el Punto No. 5 del Comité de Auditoría en Sesión COA-01/2018 de 24 de enero de



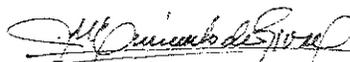
2018.

Asimismo, se deja constancia de que en el Punto III, referente a la Creación del Departamento de Vigilancia de Sistemas de Pago, los Directores Licenciados Juan Francisco Cocar Romano y Rafael Rodríguez Loucel, se abstuvieron de votar.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las quince horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.



Oscar Ovidio Cabrera Melgar



Marta Evelyn de Rivera



Rafael Rodríguez Loucel



José Francisco Marroquín



Juan Francisco Cocar Romano



Genaro Mauricio Escalante Molina



José Francisco Lazo Marín



María Concepción Gómez Guardado



Graciela Alejandra Gámez Zelada